

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución N° 02539 del 27 de mayo de 2019 y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OVEJAS**, es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el 2.2.1.2.1.4.4. Decreto No. 1082 de 2015

2) OBJETO

Que el objeto del convenio a celebrar es **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MARCO IMPLEMENTACION ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”**

3) PRESUPUESTO

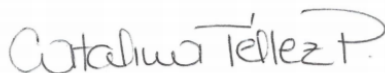
El presupuesto estimado para el presente convenio es de UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON 00/100 CENTAVOS PESOS (\$1.099.992.803,00) MONEDA CORRIENTE. EL INSTITUTO cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.14619 del 12/6/2019.

4) LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

En atención a lo anteriormente expuesto, se justifica la contratación directa para suscribir el Convenio Interadministrativo entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OVEJAS**

Dado en Bogotá D.C., en el mes de abril de 2020



CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

Elaboró: ANDRES LEONARDO GODOY PINZON – Abogado SRTF
Revisó: MANUEL RICARDO ROSA TRUJILLO – Abogado SRTF.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



**La movilidad
es de todos**

Mintransporte

Vo. Bo. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA – Sub director RTF.